

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - BAHIA BLANCA
Carátula:	FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA
Número de causa:	96086
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	22/10/2024 1:02:44 p. m.
Alta o disponibilidad	22/10/2024 13:02:46
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FRIAS María Damiana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2024 13:02:45
Firmado por:	FRIAS María Damiana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2024 13:02:45

OFICIO

Bahía Blanca, Octubre de 2024.-

Al Señor Encargado de la Seccional Local
del Registro de Subastas Electrónicas
BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES).

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en los autos: "FALCON RAMONA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. 96086), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan Carlos Tufari, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial Bahía Blanca, ubicado en calle Estomba N° 32/4, P. 1°, de esta ciudad, a fin de hacerle saber que por resolución datada el 22.05.24 se ordenó la subasta electrónica del 100% del inmueble ubicado en el Partido de Carmen de Patagones, próximo a la Estación Villalonga, e identificado catastralmente como Circ. XIII, parcela 1542ap, partida N° (079) 011365-9 y matrícula N° (079) 6069, fijándose la base de subasta en la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 9.516.000) y el importe del depósito en garantía en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 475.800)..

Se informa el número de cuenta abierta a nombre de estos autos es el N° 584110/1, cuyo CBU es 0140437527620658411019 y CUIT 30-70721665-0 y fue designada Martillera la Sra. SONIA NOEMI GAMERO.-

Al efecto se transcribe la resolución que ordena la subasta: "BAHIA BLANCA, de Mayo de 2024. Proveyendo la presentación electrónica obrante a foja 1154, atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, considerando las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, procédese a readecuar el acto de subasta oportunamente ordenado a foja 1015 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 565, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e hipotecarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del CIEN POR CIENTO del inmueble ubicado en el partido de Patagones, NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCION XIII, PARCELA 1542 AP, MATRICULA 6069, PARTIDA 079-011365-9 al que se refiere el informe de dominio de foja 1152, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er parrafo AC 3604

SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La Martillera SONIA NOEMI GAMERO, con domicilio en calle Avellaneda 1785 de ésta ciudad, quien ha resultado desinsaculada en el sorteo efectuado en el día de la fecha en sede de éste Juzgado, con la presencia de Eduardo Sierra en representación del Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la martillera a exigir el 5 % en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales e IVA (en caso de corresponder), y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio antes mencionado, obrando dicho testimonio a foja 966/974.-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que los fondos deberán depositarse en la cuenta judicial que al efecto habrá de abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales como perteneciente a éstos autos y a la orden del Infrascripto.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido, al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC), la que se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 9.516.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial anteriormente mencionada, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 475.800). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes de los bienes de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa de los mismos, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 C.P.C.C.).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e hipotecarios; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva, con pago diferido (art. 574 del C.P.C.C.). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número y CBU de la cuenta judicial donde deben efectuarse los depósitos en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de C.P.C.C.). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -éste último ítem en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 35 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso, conforme se explicita en el último párrafo del presente proveído.

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, fíjase primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio.

POSTOR REMISO: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.).- Fdo. Juan Carlos Tufari. Juez"

Saludo a Vd. Atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FJ5705M7



23800004900872209

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96086

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/05/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PERITO ACEPTA CARGO) - (FIRMADO) - Foja: 1158

Anterior 23/05/2024 11:55:50 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO(255400049008519678)

Fecha del Escrito 23/5/2024 11:55:50 a. m.

Firmado por SONIA NOEMI GAMERO (27220530596) - (Legajo: 1863)

Nro. Presentación Electrónica 104588532

Observación del Profesional PERITO ACEPTA CARGO

Presentado por SONIA NOEMI GAMERO (27220530596@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Sonia Noemí Gamero , DNI.22.053059, inscripto al T° M 111 F° V,T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores públicos Del Departamento Judicial Bahía Blanca , Legajo 1863, Monotributo , CUIT 27-22.053.059-6, con domicilio legal constituido en calle Vieytes 1051 de esta ciudad,y domicilio electronico 27220530596@cma.notificaciones, CEL.291-4682752 manifiesto que hago la presente aceptación al cargo por el que fuera designada en autos caratulados: "FALCON RAMONA B.S/CONCURSO PREVENTIVO"EXPTE: 96086 .

Proveer de conformidad

Que sera justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SONIA NOEMI GAMERO (27220530596)
(Legajo: 1863)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96086

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/05/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 1157

Anterior 23/05/2024 12:00:16 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 23/5/2024 12:00:16 p. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 104574009

Observación EN PESOS N° 584110/1

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 23 de mayo de 2024

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 584110/1, cuyo CBU es 0140437527620658411019, perteneciente a los autos FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA y a la orden de vuestro juzgado.

La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo:
33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

1 ter

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 96086

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/06/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO) - Foja: 1159

Anterior 12/06/2024 19:57:40 - PERITO - ACEPTA CARGOS Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (255400049008519678)

Domic. Electrónico no cargado como parte 27220530596@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 12/06/2024 19:57:40 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación MARTILLERA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244800049008484057)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 12/06/2024 19:57:37

Fecha de Notificación 12/06/2024 19:57:37

Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

1159

PS

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Expediente nº: 96086

Bahía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a fs. 1158: Tiénese a Sonia Noemí Gamero por aceptado el cargo encomendado en autos con la presentación electrónica que se provee. Asimismo, tiénese por constituido sus domicilios procesal y electrónico, en los indicados.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 96086

Estado: ✶ Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2025 - **Trámite:** INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO) - **Foja:** 1184

Anterior: 05/02/2025 14:33:17 - **INTERLOCUTORIA REGISTRABLE** **Siguiente**

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (261900049008898865)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20049884819@cce.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20259292590@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20293099392@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20181283069@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 27220530596@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 05/02/2025 14:33:16 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación SINDICO CONTESTA TRASLADO E INFORMA.-

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (252800049008851885)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 05/02/2025 14:33:12

Fecha de Notificación 05/02/2025 14:33:12

Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

— REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico 4210D5EF

Fecha y Hora Registro 05/02/2025 14:33:28

Número Registro Electrónico 7

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por TUFARI JUAN CARLOS

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

1184

p

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Expediente Nº: 96086

Bahía Blanca.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada a fs. 1183, tiénese al sindico interviniente por contestado el traslado que le fuera conferido a fs. 1178. En consecuencia, corresponde resolver acerca del pedido de suspensión de subasta formulado a fs. 1171 por Jorge Luis Curia Falcon en estos autos caratulados "**FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA**" Expte nº 96086 de los que **RESULTA:**

PRIMERO: En fecha 29/10/12 (fs. 1015) se ordenó la subasta del inmueble identificado con la matrícula 6069 (partida 079-011365-9), la cual fue suspendida en virtud de lo resuelto por la Cámara Departamental a fs. 1046/1047 (7/3/13).

El día 12/2/20 fue declarada la inconstitucionalidad de la ley 14432, ordenando la reanudación de la ejecución, readecuandola posteriormente a la modalidad electrónica (fs. 1155 de fecha 22/5/24).

SEGUNDO: El Sr. Jorge Luis Curia Falcon se presenta a fs. 1171 en su carácter de tercero interesado, solicitando la suspensión de la referida subasta, la cual indica se constituye en su vivienda única y la de su madre, aquí fallida.

Señala que los precedentes tomados en consideración para la declaración de inconstitucionalidad decretada en autos han perdido vigencia ante la nueva posición de la CSJN y la SCBA, las que dotan de toda validez a la ley 14432. Fundamento ello en una causa pendiente de resolución por la SCBA (bajo el nº 126236), donde en primer y segunda instancia se resolvió en favor de la constitucionalidad de la norma en cuestión.

Afirma que la jurisprudencia de la CSJN evolucionó en materia de análisis de las competencias de la Nación y las Provincias, modificando el criterio seguido en "Bco. de Suquia S.A" y determinando que la norma provincial se encuentra incluida dentro de las facultades concurrentes que ambas

tienen, las cuales no son incompatibles ni se contraponen.

TERCERO: El síndico interviniente se opone a tal pedido a fs. 1183 por resultar el mismo inadmisibile e improponible, en la medida que la cuestión ya fue resuelta en autos, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada. Remarca por otro lado, que para disponer la suspensión de una subasta debería contarse con las conformidades de todos los acreedores verificados y denunciando su desinterés por alguna de las modalidades contempladas por los arts. 225, 226, 228 y cctes. de la LCQ.

Por lo tanto, es que se encuentran estos actuados en condiciones de resolver al respecto.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: He de destacar que al momento del planteo de la suspensión de la subasta, la resolución dictada en fecha 12/2/20 y que resolviera declarar la inconstitucionalidad de la ley 14432 se encuentra firme y pasada en autoridad de cosa juzgada. Por lo que adelanto, el planteo deducido por el Sr. Curia Falcon resulta improponible, correspondiendo su rechazo.

En aquella oportunidad me expedí al respecto, señalando que la inembargabilidad e inejecutabilidad de la vivienda única y de ocupación permanente que contempla la ley 14432 resultaba inconstitucional, por tratarse de una materia delegada al Congreso Nacional, apoyando tal tesis en diversos precedentes provinciales y nacionales.

Por lo que volver sobre tal cuestión sin que hayan sido abandonado los asentados criterios jurisprudenciales tomados en consideración, implicaría no sólo obviar los efectos propios de lo allí resuelto, sino también derogar los derechos adquiridos por los acreedores de la fallida a obtener la satisfacción de sus créditos, privándolos de los derechos reconocidos por tal resolución.

SEGUNDO: No obstante lo resuelto en el precedente considerando y que sella la suerte de su pretensión, he de examinar los argumentos esgrimidos por el Sr. Curia Falcon, a los fines de destacar la forzada interpretación realizada y que sella su desfavorable suerte.

En lo que respecta a la jurisprudencia aplicable, cabe destacar que de ella no se desprende que haya perdido vigencia alguna la posición considerada oportunamente para resolver sobre de la inconstitucionalidad de ley 14432, ni que exista una nueva posición tomada por los superiores tribunales (provincial y nacional) al respecto. No resulta ocioso remarcar que los precedentes señalados para sostener la pacífica convivencia entre la norma cuestionada y la Constitución Nacional, no resultan aplicables sin más al caso de autos, ya que versan sobre la base de presupuestos fácticos diferentes a los propios del caso juzgado.

Por el contrario, ello fue específicamente tratado por el superior tribunal nacional en las causas "Banco del Suquia S.A. c/ Juan Carlos Tomassini s/ P.V.E. - ejecutivo - apelación recurso directo" (Fallos 325:428), "Banco de la Nación Argentina c/ Martin Miguel Angel y Otra s/Ejecucion Hipotecaria" (Fallos 327:1484) y "Romero Carlos Ernesto c/ Andres Fabian Lema s/Desalojo - Recurso de Casacion e Inconstitucionalidad" (Fallos 332:1488); cuyas directrices fueron seguidas por la SCBA en la causa caratulada "Vázquez, Claudio Andrés c/ Facciorusso, Adrian Mateo s/ Ejecución de sentencia" del año 2018, sin que a la fecha haya sido resuelto el expte. 126236 al que endilga efectos modificatorios de tal criterio.

Por ello, **RESUELVO:** rechazar el planteo formulado por el Sr. Jorge Luis Curia Falcon a fs. 1171, debiendo continuarse con el trámite de subasta oportunamente ordenado a fs. 1015 y 1155. Costas a su cargo por resultar vencido, difiriendo la regulación de los honorarios correspondiente para la oportunidad en que exista base firme para ello.

Asimismo y atento la conformidad prestada por el síndico en el punto I.2) de fs. 1183 con el pedido formulado por el acreedor a fs. 1179, las razones allí expuestas y el monto resultante de la tasación acompañada (\$85.000.000), modifícase la base de subasta dispuesta a fs. 1155, estableciéndola en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$56.666.666), de conformidad con lo normado por el art. 566 del CPCC. Asimismo, readecuase el monto correspondiente al depósito en garantía (art. 562 del CPCC), el cual se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.833.333).

Regístrase (Ac. 3975 SCBA).

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

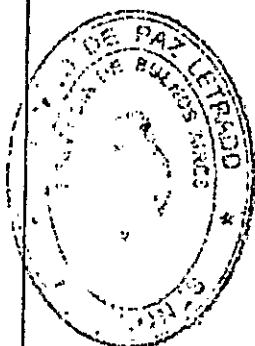
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



En Villalonga, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los once (11) días del mes de Mayo del año 2026, siendo las ocho y veinte (08:20) horas, en virtud a lo ordenado en el presente mandamiento me constituí conjuntamente con la Martillera Sonia Noemi Gamero (Dni. 22.053.059), en Calle Julio Cortazar S/N, Circunscripción XIII, Parcela 1542 AP, Matricula 6069, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los autos caratulados " **FALCON RAMONA BETARIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**", Expte. 96086 de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°1 de Bahía Blanca, donde fuimos atendidos por Falcon Jorge (Dni. 28.864.008) a quienes le explico sobre nuestra presencia en el lugar y me manifiestan que vive en la vivienda junto a su madre Ramona Falcon (Dni.13.603.843) en carácter de propietarios, conforme lo ordenado le solicite ingresar a la vivienda, a fin de que la autorizada tome fotografías del interior inmueble, permitido el ingreso, la autorizada realizo el registro sin verse afectado el derecho a la privacidad de los ocupantes, no siendo para mas doy por finalizada la medida siendo las 08:45 horas . Conste:-



MARTINA CAZORRO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96086

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/08/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) - Foja: 1243

Anterior 14/08/2026 13:01:15 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(245200049009930565)

Observación PERITO INFORMA NUEVA FECHA DE SUBASTA Y DE EXHIBICION

Observación del Profesional PERITO INFORMA NUEVA FECHA DE SUBASTA Y DE EXHIBICION

— DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 14/8/2026 13:01:15

Firmado por GAMERO Sonia Noemi (27220530596)

Nro. Presentación Electrónica 154519029

Presentado por GAMERO Sonia Noemi (27220530596@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sonia Noemí Gamero , DNI.22.053059, inscripto al Libro M 111- FV; y Libro C37 - FVI; de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores públicos Del Departamento Judicial Bahía Blanca , Legajo 1863, Monotributo CUIT 27-22.053.059-6, con domicilio legal constituido en calle Juan Molina 282 de esta ciudad, y domicilio electrónico 27220530596@cma.notificaciones, en los autos caratulados "FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA" a Vuestra Señoría respetuosamente digo:

Objeto

1- Que vengo a informar que la subasta decretada en autos ha sido modificada con una nueva fecha, que detallo a continuación.

FECHA DE INICIO: Viernes 30 de octubre de 2026 a las 11 hs

FECHA DE FINALIZACION: Viernes 13 de noviembre de 2026 a las 11 hs.

FECHA DE EXHIBICION: Martes 20 de octubre de 2026 de 10 a 13 hs.

Proveer de conformidad

Que sera justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GAMERO Sonia Noemi (27220530596)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96086

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/09/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 1246

Anterior: 23/09/2026 16:29:35 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (248200049009993254)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20049884819@cce.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20259292590@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20293099392@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27220530596@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 23/09/2026 16:29:34 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 159855953

Nro. Notificación Electrónica 159855954

Nro. Notificación Electrónica 159855955

Nro. Notificación Electrónica 159855956

Observación ADJUNTA DOCUMENTACION

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (255400049009976844)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/09/2026 16:29:28

Fecha de Notificación 23/09/2026 16:29:28

Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

1246

DP

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Expediente n°: 96086

Bahía Blanca.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 1245, agréguese la documentación adjunta y conforme lo que resulta de la presentación de foja 1243, téngase presente las fechas de subasta y exhibición propuesta y explídanse por Secretaría los edictos correspondientes.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96086

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/10/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) - Foja: 1255

Anterior 13/10/2026 13:24:07 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(244300049010042798)

Observación PERITO PRESENTA CONSULTA URGENTE

Observación del Profesional PERITO PRESENTA CONSULTA URGENTE

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 13/10/2026 13:24:06

Firmado por GAMERO Sonia Noemi (27220530596)

Nro. Presentación Electrónica 158940374

Presentado por GAMERO Sonia Noemi (27220530596@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez

Sonia Noemí Gamero , DNI.22.053059, inscripto al Libro M 111- FV; y Libro C37 - FVI; de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores públicos Del Departamento Judicial Bahía Blanca , Legajo 1863, Monotributo CUIT 27-22.053.059-6, con domicilio legal constituido en calle Juan Molina 282 de esta ciudad, y domicilio electrónico 27220530596@cma.notificaciones, en los autos caratulados " FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA a Vuestra Señoría respetuosamente digo:

Objeto

Atento los feriados dispuestos para los días 9 y 11 de noviembre, y dado que ya fue publicado en el boletín oficial y en el diario La Nueva Provincia el edicto por 5 días, y la fecha de publicación en el Portal de Subastas Electrónicas es el día 16 de octubre, consulto cual va a ser la modalidad a implementar .

Proveer de conformidad

Que sera justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GAMERO Sonia Noemi (27220530596)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Fecha inicio: 10/07/2001 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96086

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/10/2026 - **Trámite:** SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO) - **Foja:** 1256

Anterior: 14/10/2026 9:50:37 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en: MANIFESTACION - FORMULA (244300049010042798)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20049884819@cce.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20259292590@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20293099392@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 27220530596@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 14/10/2026 09:50:37 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica: 161844907

Nro. Notificación Electrónica: 161844908

Nro. Notificación Electrónica: 161844909

Nro. Notificación Electrónica: 161844910

Observación: SE HACE SABER

Trámite Despachado: MANIFESTACION - FORMULA (225300049010042730)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/10/2026 09:50:35

Fecha de Notificación: 14/10/2026 09:50:35

Notificado por: TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

1256

DP

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA

Expediente n°: 96086

Bahía Blanca.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 1255, no obstante lo normado por el art. 29 de Ac. 3604/12 SCBA para el caso, hágase saber a la martillera interviniente que deberá realizar las gestiones necesarias ante la Oficina Seccional del Registro Subastas para verificar y coordinar la disponibilidad de días necesarios para la modificación de la fecha de finalización de la subasta ordenada en autos, o en caso negativo, proponer las nuevas fechas correspondientes.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ